

ÁREA DE ALCALDÍA

OFICINA TÉCNICA DE ALCALDÍA

PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	REQUISITOS	FUNCIONES
TÉCNICA/O DE LA OFICINA TÉCNICA DE ALCALDÍA	1831	A-A1/A2	27/26	14002	1	FUN/EAG/ST/ TAG o FUN/EAG/SG/ Técnica/o Medio de Gestión	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar el trabajo del personal dependiente de la Oficina. - Estudiar la normativa, doctrina y jurisprudencia de las materias propias de la Oficina y de aquellas otras encomendadas en el ámbito de la Alcaldía. - Prestar asistencia y apoyo técnico para el ejercicio de las funciones atribuidas al/la Coordinador/a General del Área de Alcaldía y al/la Jefe/e del Gabinete de Alcaldía. - Prestar asistencia jurídica a las unidades dependientes del Gabinete de Alcaldía. - Elaborar informes en las materias de su competencia. - Informar a la Dirección del Gabinete Técnico de Alcaldía sobre el desarrollo del trabajo realizado y de los asuntos de su competencia cuando sea requerida/o para ello. - Control, seguimiento y preparación de documentación para el/la Alcalde/sa relativa a los órdenes del día de los órganos colegiados. - Realizar las actividades que le sean asignadas, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen.

REQUISITOS					
ESCALAS	COD. ESC	SUBESCALA	COD. SUB.	CLASE	COD. CLASE
ADMINISTRACIÓN GENERAL	EAG	Técnica	ST		
		Gestión	SG		
		Administrativa	SA		
		Auxiliar	SX		
		Subalterna	SS		
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	EAE	Técnica	ST	Técnicos Superiores	CTS
				Técnicos Medios	CTM
				Técnicos Auxiliares	CTA
		Servicios Especiales	SE	Policía Local	CPL
				S.C.I.S.P.C. (bomberos)	CEI
				Personal Oficinos	CPO
				Cometidos Especiales	CCE
HABILITACIÓN NACIONAL	EHE	Secretaría	SC	Superior	SUP
		Tesorería	IT	Superior	SUP
		Intervención			